

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Corrección de errores de las Resoluciones de 23/08/2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por las que se convocan los procesos selectivos para el ingreso, por los sistemas general de acceso libre, promoción interna, promoción interna cupo de reserva de personas con discapacidad intelectual y general de acceso de personas con discapacidad general, en diversas categorías de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. [2021/10130]

Advertidos errores materiales en la base 2.1.f) (requisitos de las personas aspirantes) contenida en las Resoluciones de 23/08/2021 (DOCM nº 167, de 31 de agosto de 2021), de la Dirección General de Recursos Humanos, por las que se convocan los procesos selectivos para el ingreso, por los sistemas general de acceso libre, promoción interna, promoción interna cupo de reserva de personas con discapacidad intelectual y general de acceso de personas con discapacidad general en las categorías de: Técnico/a Superior de Tecnologías de la Información, Técnico/a de Gestión de Tecnologías de la Información, Técnico/a Especialista de Tecnologías de la Información, Grupo Técnico de la Función Administrativa, Grupo de Gestión de la Función Administrativa, Grupo Administrativo de la Función Administrativa, Ingeniero/a Técnico y Trabajador/a Social de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, y al amparo de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primero. La base 2.1.f) incluida en las Resoluciones de 23/08/2021, de convocatoria de los procesos selectivos para el ingreso en las categorías de: Técnico/a Superior de Tecnologías de la Información, Técnico/a de Gestión de Tecnologías de la Información, Técnico/a Especialista de Tecnologías de la Información, Grupo Técnico de la Función Administrativa, Grupo de Gestión de la Función Administrativa, Grupo Administrativo de la Función Administrativa, Ingeniero/a Técnico y Trabajador/a Social de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se procede a corregir con la siguiente redacción correcta:

Donde dice:

2.1. Para ser admitidos/as a la realización del proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

f) No haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual en los términos establecidos por el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Debe decir:

2.1. Para ser admitidos/as a la realización del proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

f) No haber sido condenado/a por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales en los términos establecidos por el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales.